

que lo respectivo á estos lo pagaban en Alcabalar.<sup>o</sup>  
disposición contos Capitulares, y Partidoxer el Pfe  
rido D<sup>r</sup> Juan Simon Fernández de Palenzuela querealla  
ba Alcaldes en aquél año, siendo así que estos au  
teredentes indistintamente havían contribuido co  
mo Rulabas de los Libros, y Testimonio que con m  
isión á ellos havia dado M<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Benito Fernández  
Cubero de Valera Pro, y Notario Verino sedha D<sup>r</sup>  
de Vass. En cuyo Nombre se havia presentado to  
do esto ante los Alcaldes de la Ciudad de Valencia  
Hijo<sup>r</sup> Dalgo el dho mi Chancilleria de Granada  
y óponiéndole la pretensión de los dhos D<sup>r</sup> José  
y Mengelina y Polimbro, D<sup>r</sup> Christopher de Selva  
y Mengelina y D<sup>r</sup> Juan Simon Fernández de Palencia  
y obtubieron despacho para que con el ya dado se  
entendiere, queriendo presentar los papeles, y han  
tientes conducentes de liberar la villa la domi  
sión ó exclusión de los pretendidos gozr, y en es  
te ultimo caso lo diéren por testimonio para que  
viesen en su dho, los interesados. Quienes cumpli